

DB PLATINUM IV

SICAV con arreglo a la Parte 1 de la Ley del 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva
Domicilio social: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo – Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-85.828

AVISO A TENEDORES DE ACCIONES AL PORTADOR

El Valor Liquidativo del DB Platinum IV Dynamic Focus (el "**Subfondo**"), un subfondo de DB Platinum IV (la "**Sociedad**"), ha caído por debajo del Valor Liquidativo Mínimo establecido en el folleto actual de la Sociedad (el "**Folleto**").

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proceder al reembolso obligatorio de todas las Acciones en circulación del Subfondo.

Las siguientes condiciones para dichos reembolsos obligatorios se han determinado de conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

1. El pago del producto del reembolso obligatorio tendrá lugar a más tardar el 4 de enero de 2010.
2. El precio de reembolso obligatorio por Acción del Subfondo se determinará por referencia al Valor Liquidativo del Subfondo a 17 de diciembre de 2009.
3. No se aplicará ninguna comisión por reembolso.
4. El producto del reembolso se abonará en la Moneda de Referencia del Subfondo, tal como se indica en el Folleto.
5. El producto de reembolso relativo a las acciones al portador para las que no se hayan recibido órdenes de reembolso de los Accionistas correspondientes al período de seis meses desde el 17 de diciembre de 2009 se depositará en la Caisse de Consignation en Luxemburgo a nombre de las personas con derecho a ellas.

Puede solicitar más información a RBC Dexia Investor Services Bank S.A., en su calidad de Agente Administrativo de la Sociedad (tel.: +352 2605 5089, fax: +352 2605 3331, atenciónLoic Calvez).

DB PLATINUM IV

Société d'Investissement à Capital Variable

Domicilio social: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número: B – 85.828

Luxemburgo, 17 de noviembre de 2009

A los Accionistas de DB Platinum IV Dynamic Focus (el "Subfondo")

Asunto: Disolución del Subfondo

Estimado Accionista:

El Valor Liquidativo del Subfondo ha caído por debajo del Valor Liquidativo Mínimo establecido en el folleto actual de DB Platinum IV (el "**Folleto**").

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales de DB Platinum IV (la "**Sociedad**"), el Consejo de Administración ha estimado oportuno proceder al reembolso obligatorio de todas las Acciones en circulación del Subfondo.

Las siguientes condiciones para dichos reembolsos obligatorios se han determinado de conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

1. El pago del producto del reembolso obligatorio tendrá lugar a más tardar el 4 de enero de 2010.
2. El precio de reembolso obligatorio por Acción del Subfondo se determinará por referencia al Valor Liquidativo del Subfondo a 17 de diciembre de 2009.
3. No se aplicará ninguna comisión por reembolso.
4. El producto del reembolso se abonará en la Moneda de Referencia del Subfondo, tal como se indica en el Folleto.

Puede solicitar más información a RBC Dexia Investor Services Bank S.A., en su calidad de Agente Administrativo de la Sociedad (tel.: +352 2605 5089, fax: +352 2605 3331, atención Loic Calvez).

Atentamente,

El Consejo de Administración